



RESOLUCIÓN NÚMERO **554** DE
(**27 de agosto de 2024**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.334.681, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo Provisional de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2023 al 17 de julio de 2024.

Que, mediante Resolución 574 del 23 de noviembre de 2023, se vinculó en provisionalidad en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la señora ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.334.681, para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10**, desde el 1° de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución 481 del 18 de julio de 2024, se aceptó renuncia de la señora ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.334.681, al empleo provisional de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10**, en la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 18 de julio de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$ 3.362.413.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.334.681, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	LEAL ALFONSO ADRIANA PILAR
CEDULA:	1.012.334.681
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-10
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INGRESO:	1 de diciembre de 2023
FECHA DE RETIRO:	17 de julio de 2024
SALARIO BÁSICO:	1.768.672
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	227
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	0
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	9
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	13
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUMPIDOS:	
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPCIÓN:	
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	197

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE DICIEMBRE DE 2023 AL 17 DE JULIO DE 2024:	557.622
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	-
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE DICIEMBRE DE 2023 AL 17 DE JULIO DE 2024:	918.134
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR INTERRUPCIÓN DE VACACIONES:	-
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE DICIEMBRE DE 2023 AL 17 DE JULIO DE 2024:	668.002
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE DICIEMBRE DE 2023 AL 17 DE JULIO DE 2024:	58.955
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL: 1° DE ENERO DE 2024 AL 17 DE JULIO DE 2024:	1.159.700
TOTAL, DEVENGADO:	3.362.413
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	2.521.810
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	85.800
ICBF	64.400
FONDO NACIONAL DE AHORRO	280.200
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	430.400
NETO POR PAGAR:	3.362.413

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$ 3.362.413.00) M/CTE, a ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.334.681, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **ADRIANA DEL PILAR LEAL ALFONSO** en calidad de beneficiaria final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de agosto de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyección con evidencia electrónica:
Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---